

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintinueve, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 48, «Común Grande Pegueras», Lote III. Número de pinos: 50.973 a vida. 7.820 residuales. Tasación: 1.508.696,99 pesetas. Precio índice: 1.885.871,23 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación. Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Campaña: 1960-1961.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el uno por ciento valor subasta, concepto indemnización conservación vías de saca.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., con carnet de identidad ....., en representación de ....., según acredita con ....., en posesión del certificado industrial resinero correspondiente a la ....., comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de ..... en el monte número ....., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., de ..... campaña de la propiedad de ....., se compro-

mete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... (en letra) pesetas con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Firma y reintegro de seis pesetas.)

Cuéllar, 2 de enero de 1961.—El Alcalde-Presidente, Felipe Suárez.—79.

#### RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas para la enajenación del aprovechamiento de resinas.

El día 9 de febrero próximo y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de esta Comunidad, para la campaña de 1961, con arreglo al detalle que se cita.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, por indemnizaciones al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieren con motivo de la subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, hasta las trece horas del día 8 de febrero, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Comunidad el 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a las horas que se indican, a los ocho días hábiles, sin limitación de comarcas.

Coca, 3 de enero de 1961.—El Alcalde, Fernando Sanz.—54.

#### Relación que se cita

M o n t e	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación — Ptas.	Índice — Ptas.	H o r a
«Pinar Viejo», sección primera .....	54.662	—	1.578.610,85	1.973.263,56	11,00
«Pinar Viejo», sección segunda .....	78.003	—	2.021.958,55	2.527.448,18	11,30
«Pinar Viejo», sección tercera .....	67.806	—	1.889.475,55	2.361.844,43	12,00
«El Cantosal» .....	26.422	10.640	1.132.163,17	1.415.203,96	12,30
«Común de Arriba» .....	31.002	17.124	1.563.932,26	1.954.915,32	13,00

#### RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Ordenación jardinera del polígono de Monbau, jardín junto al paseo del Valle de Hebrón y terrazas superiores». (Obras.)

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinera del polígono de Monbau, jardín junto al paseo de Hebrón y terrazas superiores» (obras), bajo el tipo de 561.977,58 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las citadas oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1960 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.239,55 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dis-

puesta por el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Servicio municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones Municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 31 de diciembre de 1960.—El Director gerente, Luis Riudor Carol.—135.